

Radicado No. 19971811

Popayán, 11-03-2025

ESTEFANÍA BUENO

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: Ve Cajete Popayan
Celular: 3225557563
Cédula: 1061771156
Contrato: 274042
Producto: 274042173 - Ruta: N/A
Titular: JESUS OSWALDO SANDOVAL
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 19971811. Notificación por aviso a tu solicitud del día 13 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Estefanía:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19971811 expedido el día 28 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19971811 del 28 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19971811

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 19971811
PETICIONARIO: Estefanía Bueno
PRODUCTO SERVICIO: 274042173
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR: Ve Cajete Popayan
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR: Ve Cajete Popayan
TELÉFONO: 3225557563
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-02-2025
CÉDULA: 1061771156
MUNICIPIO: Popayan

CAUSAL: Cobro de medidor

ANEXOS:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN** ☒ **NO** ☐ **SI**
☐ **SOLICITUD**

DETALLE DE LO SOLICITADO: Reclama la factura de febrero con valor de \$ \$2,475,119.58 manifiesta que el predio se encuentra desocupado y no ha hecho solicitudes de ningún cambio de medidor Cliente: stefania bueno Cc:1061771156 Tel: 3225557563 Correo: no suministra Dir: ve cajete mun popayan

FECHA DE RESPUESTA: 28-02-2025

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO.20997145 DEL 24/10/2024, SE VERIFICA QUE LA COMPAÑÍA REALIZÓ EN EL PRODUCTO DE SERVICIO 274042173, LAS SIGUIENTES ACCIONES OPERATIVAS:SE CAMBIA CAJA, ACOMETIDA Y SE INSTALA MEDIDOR 3 FASES CLASE 1 CON DESCONEXION, SE CONECTA A 220 POR ORDEN DE COMPAÑÍA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZARON MATERIALES, LA CUALES SE VALORARON EN \$2,462,935.91, SEGÚN ACTA DE REVISIÓN NÚMERO 20997145. POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE ACCEDER AL RETIRO DE LOS VALORES FACTURADOS POR CONCEPTO DE MATERIALES.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Asesor Call Center

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

